



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000364-03

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de España a la creación de un procedimiento de voto exterior más flexible dando respuesta al proceso migratorio actual así como a la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para hacer efectivo el principio de una persona un voto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000364, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de España a la creación de un procedimiento de voto exterior más flexible dando respuesta al proceso migratorio actual así como a la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para hacer efectivo el principio de una persona un voto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL 364, relativa a exhortar al Gobierno de España a la creación de un procedimiento de voto exterior más flexible dando respuesta al proceso migratorio actual así como a la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para hacer efectivo el principio de una persona un voto:

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recabar del Gobierno de España que impulse la constitución de una ponencia en la que participen los distintos Grupos parlamentarios a fin de elaborar una propuesta de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en el que se incluyan los siguientes extremos:

1.- La eliminación del denominado "Voto Rogado" para las personas que viven en el extranjero, así como el establecimiento de un nuevo sistema de votación para las mismas que facilite la participación y establezca garantías y plazos suficientes para la emisión del voto.



2.- El establecimiento de un procedimiento de voto exterior más flexible, que sepa darle respuesta a la creciente movilidad y temporalidad del proceso migratorio actual y facilite la participación de las personas desplazadas temporalmente al extranjero para estancias cortas y medias, impulsando la utilización del voto electrónico.

3.- El aumento de la proporcionalidad del sistema electoral y la revisión del procedimiento electoral.

4.- El establecimiento de un sistema de listas desbloqueadas que incluya, además, la obligatoriedad de alternancia entre mujeres y hombres en las mismas.

5.- La regulación de debates electorales obligatorios y la creación de una Comisión independiente, formada por profesionales de la Comunicación de reconocido prestigio, que garantice su organización y celebración.

Valladolid, 1 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández